

¿Por qué la gente acecha a otras personas?

Cualquiera puede ser una persona que acecha, hombre o mujer, joven o viejo. La mayoría de acechadores son hombres con víctimas femeninas aunque no es raro que esto sea invertido. Los acechadores tienden a ser hombres jóvenes a edad madura y son generalmente inteligentes. Que provienen de todos niveles y orígenes socio-económicos.

Datos del acecho:

- ▶ En los últimos dos años, aproximadamente uno de cada cinco Texanos ha sido víctima del acecho. (Sam Houston State University, 2006).
- ▶ Dos tercios de personas que cometen el acecho siguen a sus víctimas por lo menos una vez a la semana, muchos a diario, utilizando más de un método.
- ▶ En uno de cada cinco casos son utilizadas las armas para dañar o amenazar a las víctimas.
- ▶ El setentiséis por ciento de compañeras íntimas que son víctimas del femicidio, (asesinato contra mujeres) han sido acechadas por sus parejas íntimas.

(Centro de Recurso al Acecho NCVC)

Recursos

**Centro Nacional Para Las Víctimas del Crimen
Centro de Recursos para el Acecho**

www.ncvc.org/src

Acecho



**La Red Nacional de Violación
Gratuito. Confidencial. 24/7.**

1-800-656-4673

taasa
TEXAS ASSOCIATION AGAINST SEXUAL ASSAULT

6200 La Calma, Suite 110
Austin, Texas 78752
www.taasa.org

¿Qué es el Acecho?

El acto del acecho ocurre cuando una persona emplea astuta e intencionalmente una conducta dirigida hacia otra persona que causa que dicha persona razonablemente tema por su seguridad o la seguridad de su familia inmediata. Esto puede incluir mantener contacto cercano visual o físico (perseguir, espiar, observar, etc.) o hacer amenazas evidentes o implícitas, verbales o escritas a una persona por lo menos en dos ocasiones o más, (llamadas telefónicas, cartas, mensajes, mandar correo electrónico, etc.).

La Ley Contra el Acecho

En Texas la ley contra el acecho (Código Penal §42.072) entró en vigencia el 28 de enero de 1997. Esta ley prohíbe la siguiente conducta por el acechador u otra(s) persona(s) que actúan en su representación:

- ▶ En más de una ocasión seguir, poner a una persona bajo vigilancia, hacer amenazas, refrenar, confinar, o conducta o amenazas que causen que la víctima tema la muerte, ser lesionada al momento o en el futuro, o daño a su propiedad.
- ▶ Las amenazas y/o actos pueden ser comunicadas directamente a la víctima o por medio de los miembros de la familia o el hogar.

Recomendaciones de Seguridad

En su hogar

- ▶ Identifique positivamente a las personas que llamen a la puerta antes de abrir. Instale una ventanilla o una mirilla de ángulo amplio en todas las puertas principales.
- ▶ Mantenga la caja de fusibles bajo candado. Tenga linternas de batería en su residencia.
- ▶ Mantenga un número de teléfono no público.
- ▶ Esté alerta de paquetes o cajas no esperadas/extrañas en su local. No toque tales objetos.
- ▶ Mantenga las puertas y ventanas cerradas. Cambie las cerraduras si es necesario.
- ▶ Una de las alarmas más efectivas y de menos costo es un perro para la familia.
- ▶ Los niños deberán ser acompañados a la escuela y a las paradas del autobús.
- ▶ Informe a vecinos de confianza, administrador y/o portero del local respecto a la situación. Proporcióneles un retrato del sospechoso.
- ▶ Informe a vecinos de confianza anticipadamente de vacaciones prolongadas, viajes, etc.

En el trabajo

- ▶ La recepción central debe manejar a los visitantes y paquetes.
- ▶ Si hay seguridad en el local, informeles que usted es víctima del acecho y proporcióneles un retrato del acechador.
- ▶ Haga chequear las llamadas y correspondencia recibidas por un colega o secretario.
- ▶ No acepte ningún paquete a menos que usted haya ordenado personalmente un artículo.
- ▶ Siempre estacione su coche en un área asegurada.
- ▶ Esté alerta de coches que la sigan del trabajo a su casa.

La seguridad personal

- ▶ Quite su domicilio y número de teléfono de los cheques personales.
- ▶ Ponga su propiedad a cargo de un Fiduciario y las utilidades bajo el nombre de ese Fiduciario.
- ▶ Utilice un servicio privado de caja de correo. No utilice el correo de la oficina postal de USA.
- ▶ Para votar regístrese utilizando la dirección de su caja de correo.
- ▶ Ponga el contrato de la renta a nombre de otra persona.

La documentación

- ▶ Debe guardar y entregar a la policía documentación del acecho.
- ▶ Esta documentación puede ser fotos de vandalismo/propiedad destruída, grabaciones de mensajes electrónicos, cartas o mensajes.
- ▶ La víctima debe tener un diario escrito de cualquier crimen o actividad sospechosa cometida por el acechador.
- ▶ En el Diario debe incluir: fechas, nombres y números de teléfono de los testigos, la dirección y descripción del incidente.

En el internet

- ▶ Limite quien puede ver información que la identifique a solamente esas personas que usted conoce bien.
- ▶ Cambie las contraseñas con frecuencia.
- ▶ No comparta su correo electrónico con extraños por muy agradables y amistosos que parezcan.
- ▶ Mantengase alerta de lo que los niños hacen en el internet.
- ▶ Pongase de acuerdo con la familia sobre el uso del internet. Tales como, el día, tiempo, privacidad y netiqueta.

